



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 30 de diciembre de 2015

RES. PRESIDENCIA N°/371 /2015

VISTO: la Actuación CM N° 34019/15, las Resoluciones de Presidencia Nros. 91 y 1080/15, y,

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Agustín Guglielmone, Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 11, solicita prórroga de la licencia por ejercicio transitorio de otro cargo concedida mediante la Res. Pres. N° 91/15 y prorrogada por la Res Pres N°1080/15 hasta el día 30 de noviembre de 2015 inclusive.

Que al mencionado agente mediante las citadas Resoluciones se le concedió licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del día 1° de junio de 2015 y hasta el día 30 de noviembre de 2015 inclusive, toda vez que había sido prorrogado su contrato en el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital Federal N° 10, conforme el Contrato de la Dirección General de Recursos Humanos, Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación.

Que origina su pedido el hecho de continuar ejerciendo las referidas funciones para las que fuera designado.

Que el Art. 66 de la Res. Pres. N° 1259/15 establece que el agente que fuera designado transitoriamente para desempeñar otras funciones, en los Estados Provinciales o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones.

Que la presentación en análisis cuenta con la conformidad de su superior y atento a lo normado en el art. 66 de la Res. Pres N° 1259/2015, corresponde prorrogar la licencia concedida mediante Res. Pres. N° 1080/15, hasta el día 31 de mayo de 2016 inclusive.

Que se le hace saber al citado agente que deberá concurrir personalmente a la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delego en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°:Prorrogar la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo otorgada mediante las Res. Pres. N° 91/15 y Res Pres N° 1080/15 desde el 1° de diciembre y hasta el día 17 de diciembre de 2015 inclusive, al Sr. Agustín Guglielmone, Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 11.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Sr. Agustín Guglielmone y al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 11, a fin de notificar al interesado, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES N°/371/2015

Dr. ENZO LUIS PAGANI
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires